

REVISTA JUDICIAL

C4

7 DE ABRIL DE 2009
QUITO, ECUADOR

verbal sumario que le corresponde. En virtud, citase con esta providencia y demanda al señor LUIS FERNANDO ALVAREZ CAHUENAS, por el juramento de la actora, por la presentada, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital de esta provincia y de la de Pichincha y conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones. Para la designación del Curador Ad-Litem de la menor Katherin Liseth Alvarez Quishpe, en la persona de su tío medio Juan Francisco Quispe Sánchez, digase a uno de los señores Agentes Fiscales de la Penal de esta cantón, a quien se le citará en su propio despacho. Téngase en cuenta la cuantía de la demanda, y el casillero judicial designado por la actora. Agréguese la documentación acompañada. A falta de secretario titular, interviene la doctora Gloria de Vargas en su calidad de secretaria encargada. Cítese y notifíquese.- F. Dr. Ruben Cabezas E. Lo que CITO al demandado para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Otavalo, para posteriores notificaciones. Otavalo, a 11 de marzo del 2009. Dra. Gloria Hidrobo P.

SECRETARIA (E) DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE IMBABURA.
A.P./A1720/rm

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MIGUEL ANGEL DE LA TORRE

EXTRACTO JUICIO. DIVORCIO POR CAUSAL ACTOR. MYRIAN DEL ROCIO CHUGUINI PELUZA DEMANDADO. MIGUEL ANGEL DE LA TORRE. TRAMITE VERBAL. SUMARIO CAUSA No. 1224-2003-MS CUANTIA INDETERMINADA ...GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Marzo del 2009, las 08h29.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia anterior y visto el juramento rendido por la parte actora se dispone: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario. Conforme dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone citar al Sr. Miguel Angel de la Torre por medio tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Actúe el Dr. Galo Báez en calidad de Oficial Mayor encargado.

Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/67150/11

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE NAPO
CITACION JUDICIAL
ACTORA: LEONOR MERCEDES MARCALLA SALAGAJE
DEMANDADO: ELOY ELIAS RODRIGUEZ MORALES

Toda hora perdida en la juventud es una probabilidad de desgracia para el porvenir.

NAPOLÉON

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PANAMERICAN ENGINEERING PANAMPENSA S.A.

La compañía PANAMERICAN ENGINEERING PANAMPENSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001643 de 21 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS ENTRE ELLOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO; SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ;...

Quito, 21 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/715126c1

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
Al señor MARCO ANTONIO DIAZ MANOABANDA se le hace conocer EL EXTRACTO DE DEMANDA DE DIVORCIO y la PROVIDENCIA que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actora: JANETH MARISOL TACO CARVAJAL
Demandado: MARCO ANTONIO DIAZ MANOABANDA

CHICALZA)
DEMANDADO: EDISON WILFRIDO MONTES LOPEZ
DOMICILIO: DR. EDUARDO PICUASI
TRAMITE VERBAL SUMARIO CUANTIA INDETERMINADA CASILLERO 999
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 30 de Marzo del 2009, las 11h10.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular igualmente posesionario.- En lo

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se acepta al trámite VERBAL SUMARIO. En los principios CÍTESE a la demandada, señora DOLORES CONCEPCIÓN SARANGO MASACHE con la copia de la demanda y este auto, de acuerdo al juramento rendido por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva modificación del Código de Procedimiento Civil para la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTES SAN JUAN-CALDERON TRANSANJUAN C.A.

Se comunica al público que TRANSPORTES SAN JUAN-CALDERON TRANSANJUAN C.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Abril de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001713 de 24 de Abril de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero y Cuadragésimo, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como Objeto Social prestar el servicio público de carga liviana en la Parroquia de Calderón....."

Quito, 24 de Abril de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/715340c